MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2018 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS DIRIGIDO A EDUCADORES DEL BACHILLERATO TÉCNICO CON TÍTULO DE GRADO" – PLURIANUAL - ID N° 342.078

ACLARATORIA N° 1

CONSULTA N° 1: Considerando que el público objetivo son docentes que actualmente cumplen funciones en el ámbito de la educación técnica profesional, que uno de los objetivos del programa es Fortalecer la formación profesional recibida por los educadores, en su título de base, que permitan una actualización correlativa en los contenidos de los planes de estudio de las ofertas formativas de la modalidad, y que es necesaria una formación general y otra específica en el Programa, se consulta: Cuáles serían áreas del conocimiento o los contenidos o las capacidades a ser desarrollados en la formación general y en la formación específica del programa de especialización?

RESPUESTA N° 1: Considerando el punto relativo a Resultados y Productos esperados, se plantea que las Universidades oferentes, tengan el propósito de ofrecer un " Diseño Curricular del Curso de Especialización en Educación Basada en Competencias", dirigido a educadores del bachillerato técnico con título de grado, Para concretar la propuesta, sería pertinente tomar como base los Términos de Referencia, en los puntos referentes al Fundamento, en donde se mencionan las áreas deficitarias del sector y justifica la necesidad del curso de especialización.

Según los objetivos, los Módulos deben traducir la intencionalidad expresada en los objetivos, de tal modo a posibilitar el desarrollo de capacidades para:

- Actualización de los contenidos de los planes de estudio.
- Diseñar, diagnosticar, administrar, evaluar e innovar en modelos pedagógicos.
- Puesta en práctica de nuevas estrategias de enseñanza aprendizaje.
- Desarrollar un curriculum por competencias.
- Mejorar la formación pedagógica.
- Articular la teoría y la práctica para buscar soluciones a las cuestiones que surjan, tanto del proceso educativo como del productivo.

El punto 4 del TDR, refiere a la METODOLOGÌA y aclara que:

El currículum para la Especialización de docentes en ejercicio de la Educación Media Técnica deberá estar orientado al desarrollo de capacidades y competencias, que se sustentan en una teoría educativa que permita estrechar la relación entre el sector educativo y productivo.
El diseño curricular será modular, presencial y a distancia, y se impartirá con apoyo de las tecnologías de la Información y Comunicación.

CONSULTA N° 2: Teniendo en cuenta, que en el TDR por un lado se expresa que "La especialización será impartida por una Universidad o por un Instituto Superior de Educación, que ofrezca programas de grado y pos grado en Especialización en Educación Basada en Competencias con resolución de Aprobación del CONES" y que el producto 1, que debe ser presentado 30 días posteriores a la emisión de la orden de servicio, se solicita "Resolución del CONES por la cual se aprueba el Programa del Curso o copia autenticada de la mesa de entrada que dé cuenta del inicio del proceso" se consulta: ¿Es necesario que la Universidad oferente ya tenga la resolución de aprobación del CONES del Programa de Especialización en Educación Basada en Competencias en el momento de presentar la oferta?
RESPUESTA N° 2: El producto 1.c) dice textualmente....) Resolución del CONES por la cual se aprueba el programa del curso o copia autenticada de la mesa de entrada que dé cuenta del inicio del proceso.

En este caso, se da la alternativa de presentar la copia autenticada de la mesa de entrada de la solicitud para la aprobación del curso, una vez adjudicada la Universidad o Instituto Superior.

CONSULTA N° 3: De los 600 participantes del programa de Especialización en Educación Basada en competencias, se consulta ¿Cuál es la estimación que se tiene de la distribución de los mismos por especialidades técnicas?
RESPUESTA N° 3: EL TDR. Punto 5: PÙBLICO OBJETIVO, presenta el cuadro referente a número de participantes según procedencia. No están distribuidos por especialidades técnicas.

CONSULTA N° 4: Con relación a los costos de emisión de diplomas y certificados de estudios de los egresados de la Especialización en Educación Basada en Competencias, se consulta: Estos costos, ¿son abonados por los egresados o serán abonados por el MEC al finalizar el curso o deben estar incluidos en la oferta presentada?
RESPUESTA N° 4: Los costos de emisión de diplomas y certificados de estudios de los egresados de la Especialización deben estar incluidos en la oferta presentada por la Universidad.

CONSULTA N° 5: ¿Dónde se realizarán las capacitaciones? (esto servirá para saber los costos de traslados y viáticos). ¿Serán en cada sede del listado de las localidades que figura en los TDR o hay que prever traslados hasta Asunción?
RESPUESTA N° 5: Las capacitaciones deberán realizarse en sedes que la Universidad adjudicada disponga. El costo de traslado se calculará considerando la distancia entre lugar de procedencia del docente y la sede de capacitación.

CONSULTA N° 6: Cuántos grupos de personas integrarán cada sección para la capacitación (esto servirá para presupuestar los docentes)
RESPUESTA N° 6: Los grupos que integran cada sección no deberían sobrepasar 30 participantes.

CONSULTA N° 7: Es necesario especificar las áreas de especialidad de los participantes ya que esto influye en los módulos de práctiça para determinar los campos en los cuales se llevará a cabo. Lo cual es determinante para diseñar la propuesta técnica.
RESPUESTA N° 7: Para diseñar la propuesta, es importante tener en cuenta algunos aspectos planteados en el TDR como:

a) Considerando el punto relativo a Resultados y Productos esperados, se plantea que las Universidades oferentes, tengan el propósito de ofrecer un " Diseño Curricular del Curso de Especialización en Educación Basada en Competencias", dirigido a educadores del bachillerato técnico con título de grado, Para concretar la propuesta, sería pertinente tomar como base los Términos de Referencia, en los puntos referentes al Fundamento, en donde se mencionan las áreas deficitarias del sector y justifica la necesidad del curso de especialización.

Según los objetivos, los Módulos deben traducir la intencionalidad expresada en los objetivos, de tal modo a posibilitar el desarrollo de capacidades para:

- Actualización de los contenidos de los planes de estudio.
- Diseñar, diagnosticar, administrar, evaluar e innovar en modelos pedagógicos.
- Puesta en práctica de nuevas estrategias de enseñanza aprendizaje.
- Desarrollar un curriculum por competencias.
- Mejorar la formación pedagógica.
- Articular la teoría y la práctica para buscar soluciones a las cuestiones que surjan, tanto del proceso educativo como del productivo.

b) El punto 4 del TDR, refiere a la METODOLOGÌA y aclara que:
El currículum para la Especialización de docentes en ejercicio de la Educación Media Técnica deberá estar orientado al desarrollo de capacidades y competencias, que se sustentan en una teoría educativa que permita estrechar la relación entre el sector educativo y productivo.

El diseño curricular será modular, presencial y a distancia, y se impartirá con apoyo de las tecnologías de la Información y Comunicación.

Los aspectos señalados, son los factores determinantes para diseñar la propuesta técnica.

No obstante, se le informa que en promedio los participantes, se distribuyen de la siguiente manera:

Sector	%
Servicio	70
Industrial	18
Agropecuario	12
Total	100

CONSULTA N° 8: En el TDR, página 45 dice:

4- Entrega a cada tutor responsable del desarrollo del curso, en cada sede conformada, los siguientes:
   - Software relacionado a los ejes temáticos de la especialidad que desarrollará.
   - Kit de materiales educativos para la realización de prácticas de taller o laboratorio.
   - Conectividad inalámbrica a internet (LTE), considerando la cantidad de participantes de su grupo curso.

   - **4.1.** ¿Existen más especificaciones técnicas con respecto a qué debe contener o cómo debe ser el software?

RESPUESTA: Entendiendo que el software es una aplicación disponible para los diferentes sectores, a los efectos de facilitar la realización de las tareas en el marco del programa del curso de Especialización, esta herramienta debe contribuir para el mejor aprovechamiento del curso por los participantes.

   - 4.2. A qué se refieren con Kit de materiales educativos? Favor detallar.

RESPUESTA: Los Kit de materiales educativos se refieren a módulos impreso y pen drive. (TDR Resultado 2. Producto 2.a), por una parte, como también se debe considerar el listado del punto 2 del TDR. ACTIVIDADES REQUERIDAS A LA INSTITUCIÒN PROVEEDORA, numerados del 1 al 14, en donde se debe discriminar los materiales y útiles para el docente participante, el tutor y los documentos a ser presentados en las instancias del MEC.

   - 4.3. ¿El software y el Kit es para cada participante/alumno o para el tutor/docente?

RESPUESTA: El punto 3 de las ACTIVIDADES REQUERIDAS A LA INSTITUCIÒN PROVEEDORA expresa textualmente.

1- **Entrega a cada tutor responsable del desarrollo del curso**, en cada sede conformada, los siguientes:
   - Software relacionado a los ejes temáticos de la especialidad que desarrollará.
   - Kit de materiales educativos para la realización de prácticas de taller o laboratorio.
   - Conectividad inalámbrica a internet (LTE), considerando la cantidad de participantes de su grupo curso.

- **No se debe perder de vista la respuesta dada a la a la pregunta de 4.2 sobre los Kits.**

   - 4.4. La conectividad inalámbrica que requieren, ¿supone que la contratada lleve módems de internet a cada sede?

RESPUESTA: La contratada debe garantizar la conectividad en cada sede para uso del participante, durante el desarrollo del curso.

CONSULTA N° 9: ¿Cuál es la característica de la población objetiva?

1.1 ¿Cuántos son Técnico Industriales?

1.2 ¿Cuántos son Técnicos Agropecuarios?

1.3 ¿Cuántos son técnicos en servicios?
1.4 ¿Cuál es el alcance de las prácticas según tecnicaturas?

RESPUESTA N° 9: El curso de Especialización en Educación basada en competencias está dirigido a 600 docentes del Bachillerato Técnico con título de Grado. Son docentes de diferentes especialidades de instituciones técnicas de todo el país. El curso no está clasificado por especialidades porque se plantea una Especialización (Posgrado) con el propósito que las Universidades interesadas, puedan ofrecer un "Diseño Curricular del Curso de Especialización en Educación Basada en Competencias".

Por tal razón, en el punto 4 del TDR, que refiere a la METODOLOGÌA, aclara que:

El currículum para la Especialización de docentes en ejercicio de la Educación Media Técnica deberá estar orientado al desarrollo de capacidades y competencias, que se sustentan en una teoría educativa que permita estrechar la relación entre el sector educativo y productivo.

Respecto a la pregunta 1.4, la **RESPUESTA** está dada en el punto 3 del TDR: AMBITO DE IMPLEMENTACIÒN, en donde dice:
El diseño curricular será modular, presencial y a distancia, tendrá el enfoque por competencias, organizado en:

- Clases presenciales.
- Clases a distancia y
- la Práctica Profesional

Esta Práctica Profesional está referida a la Especialización (no a Tecnicaturas).
Se transcribe el texto del apartado donde dice:

- **La Práctica Profesional:** en su concepción debe estar pensada con la intención de hacer coincidir en ella, valores, actitudes y competencias profesionales encaminadas hacia la consecución del perfil requerido de los educadores de este nivel, para su desarrollo profesional en diversos escenarios. La Práctica Profesional debe estar ligada a todo el proceso de formación, pues integra los objetivos de los diferentes ámbitos de formación.
  Igualmente, en la METODOLOGÌA se refiere a este punto, que dice:
- **La Práctica Profesional** debe integrar todas las áreas curriculares; planteando la oportunidad de desarrollar prácticas pedagógicas con una gestión innovadora, creativa-reflexiva y de acción, esta práctica será ejecutada en Instituciones Educativas de la zona, sin embargo no podrán ser consideradas las instituciones en donde desempeñan funciones el docente quien cursa la especialización, acompañada por un Tutor de Practica Profesional asignada por la Universidad, evaluada en forma conjunta por el Director/a de la Institución y la Universidad que imparte el curso de "Especialización en Educación Basada en Competencias".

No obstante, se le informa que en promedio los participantes, se distribuyen de la siguiente manera:

Sector	%
Servicio	70
Industrial	18
Agropecuario	12
Total	100

CONSULTA N° 10: Lista de materiales (pág. 20). ¿A qué materiales se refiere?
RESPUESTA N° 10: Los materiales se refieren a módulo impreso y pen drive. (TDR Resultado 2. Producto 2.a); por una parte, como también se debe considerar el listado del punto 2 del TDR. ACTIVIDADES REQUERIDAS A LA INSTITUCIÒN PROVEEDORA, numerados del 1 al 14, en donde se debe discriminar los materiales y útiles para el docente participante, el tutor y los documentos a ser presentados en las instancias del MEC.

CONSULTA N° 11: ¿A qué se refiere "Software relacionado con los ejes temáticos de la especialidad que desarrollará" (Pág. 45)?
RESPUESTA N° 11: Se refiere a software de aplicaciones disponibles para los diferentes sectores. El software debe ser manejado por el tutor, por lo tanto, la Universidad le debe facilitar el uso del mismo.

CONSULTA N° 12: ¿La Universidad Adjudicada contará con el apoyo del MEC para usufructuar las instalaciones y laboratorios de los Colegios Técnicos para el desarrollo de las capacitaciones?
RESPUESTA N° 12: El punto D-CONDICIONES REQUERIDAS.

1-PERFIL DE LA INSTITUCIÒN OFERENTE, en el apartado INFRAESTRUCTURA, se establece que la Universidad debe reunir, en lo que respecta a:

- Infraestructura edilicia adecuada para el desarrollo de las clases presenciales basados en:
- Salas adecuadas para las diferentes actividades académicas (espacio-aireación-iluminación-mobiliario para el nivel requerido) y espacios administrativos (fotografías). La convocante se reserva el derecho de verificar in situ el espacio correspondiente.
- Biblioteca con existencia de volúmenes actualizados y adecuados al desarrollo del programa (fotografías del espacio). La convocante se reserva el derecho de verificar in situ el espacio correspondiente.
- Recursos tecnológicos (plataforma virtual- video conferencia- buena conectividad-biblioteca virtual- equipos multimedios) disponibles. La convocante se reserva el derecho de verificar in situ el espacio correspondiente.

Por lo tanto, el MEC, no proveerá usufructo de instalaciones, ni laboratorios de Colegios Técnicos.

CONSULTA N° 13: ¿Qué localidades se van a habilitar en central?
RESPUESTA N° 13: Las capacitaciones deberán realizarse en las sedes, que la Universidad adjudicada disponga.

El costo de traslado se calculará considerando la distancia entre lugar de procedencia del docente y la sede de capacitación.

CONSULTA N° 14: ¿Las fechas oficiales de inicio porque según el calendario que está dentro del pliego inician las actividades en Diciembre?
RESPUESTA N° 14: El calendario de actividades que figura en la página 42 del TDR, es referencial. Por tal razón, al pie de dicho cuadro se hace la siguiente observación:
(*) Periodos acordados con la Dirección General de Educación Técnica y Profesional.

Que, según la Carta Orgánica del MEC, actualmente se debe acordar con la Dirección General de Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media.

No obstante, se debe tener en cuenta que el desarrollo del curso se realiza en periodos que se denominan:

SEMANA	MES	Hs. RELOJ
Presencial intensiva	Diciembre	50
Presencial intensiva	Febrero	50
Presencial intensiva	Julio	50
A distancia	Durante el desarrollo del curso	112
Presencial extensiva	Durante el desarrollo del curso	113

Completando así, un total de 375 horas establecidas para la Especialización.

CONSULTA N° 15: ¿Con qué estamento vamos a trabajar?
RESPUESTA N° 15: La convocante es el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) y como tal la Universidad trabajará con las instancias operativas, que en este caso en particular es la Dirección General de Tercer Ciclo de la EEB y la Educación Media y la Coordinación de Proyectos de Formación Docente.

Igualmente, es importante puntualizar que: en el apartado 2 del TDR- ACTIVIDADES REQUERIDAS A LA INSTITUCIÒN PROVEEDORA, en los puntos 8 y 12 se expresa:

- Participación en reuniones convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencias según necesidades, a efectos de realizar el seguimiento y la evaluación en el proceso.

- Difusión de las actividades desarrolladas en coordinación con la Dirección de Comunicación del MEC.

CONSULTA N° 16: ¿Pueden pasar las listas de sedes que está dentro del pliego y son un total de 16 departamentos?
RESPUESTA N° 16: El cuadro referente al apartado 5 del TDR-PÙBLICO OBJETIVO, corresponde a la procedencia de los participantes de Asunción y 17 Departamentos. No corresponde a las sedes para el curso.

La RESPUESTA a la Consulta 13 responde a esta consulta.

CONSULTA N° 17: ¿Se necesita contar con la habilitación del CONES para el curso o con la mesa de entrada ya es válido?
RESPUESTA N° 17: El producto 1.c) del TDR dice textualmente...) Resolución del CONES por la cual se aprueba el programa del curso o copia autenticada de la mesa de entrada que dé cuenta del inicio del proceso.

En este caso, se da la alternativa de presentar la copia autenticada de la mesa de entrada de la solicitud para la aprobación del curso, una vez adjudicada la Universidad o Instituto Superior.

CONSULTA N° 18: ¿Con qué Departamento del MEC trabajaremos en la parte académica?
RESPUESTA N° 18: Se trabajará con la Dirección General de Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media. Como también con otras Direcciones que indique el MEC.

CONSULTA N° 19: ¿Los precios son rígidos o ajustables?
RESPUESTA N° 19: El Pliego de Bases y Condiciones establece:

Método de selección: **SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO.**

La adjudicación recaerá en la firma que obtenga el mayor puntaje combinado, de calidad y costo, siendo las ponderaciones asignadas iguales a 80% (ochenta) para la calidad y 20% (veinte) para el costo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
MEC
Asunción - Paraguay

Ramona Aranda
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 06 de diciembre de 2018.-